BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700 Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

Lunes, 22 de enero de 1968

Num. 17

No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA PLAZAS AYUDANTES TÉCNICO SANITARIOS FEMENINOS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Exema. Diputación Provincial de León, en su sesión de 27 de diciembre de 1967, y de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento, se convoca concurso-oposición para proveer cinco puestos de Ayudantes Técnico Sanitarios Femeninos o Enfermeras de los Servicios Hospitalarios Provinciales, dos para el Instituto de Maternología y tres para el Hospital General, con arreglo a las siguientes

BASES

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición las Enfermeras o Ayudantes Técnico Sanitarios, con capacidad legal para el ejercicio de la profesión, y que posean la adecuada aptitud psico-física para el desempeño de su misión.

2.º Haber cumplido 18 años y no rebasado los 45

3.º El plazo de presentación de solicitudes terminará transcurridos veinte días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia, debiendo las mismas estar dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

4.º Las oposiciones tendrán lugar en la Escuela de Enfermeras de esta Excma. Diputación Provincial.

5.º Las Enfermeras o Ayudantes Técnico Sanita-rios Femeninos a quienes se haya extendido nombramiento tomarán posesión de la plaza en el plazo de quince días.

6.º Se establece un período de prueba de tres meses de duración, al término del cual, previo informe de la Dirección de la Institución correspondiente, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza.

7.º La duración del contrato será por cinco años, prorrogable expresamente, el cual comenzará a regir

pasados los tres meses de prueba. 8.º El personal Ayudante Técnico Sanitario Femenino o Enfermeras estará sometido al cumplimiento de las disposiciones generales establecidas en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y a las normas que figuran en la correspondiente Instrucción Permanente.

EJERCICIOS

9.º Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

a) Un primer ejercicio consistente en la valoración de los méritos aportados por las opositoras con arreglo a los siguientes baremos profesionales:

Puntos Por cada Matrícula de Honor en la carrera 0.10 Título de Enfermera o A. T. S. F. obtenido en Escuela con internado Título de Bachiller Superior, Maestro. Perito, Graduado Social o similares ... Título de Practicante o Matrona Plaza de Enfermera o A. T. S. en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio, obtenida por oposición Títulos de las especialidades que reconozca la legislación vigente a las Enfermeras o A. T. S. F. Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos) 0.10 Por cada año de ejercicio en las Instituciones de los Servicios Hospitalarios. con nombramiento o autorización (hasta un máximo de 10 puntos) 0,10 Premios concedidos como consecuencia de de una labor asistencial 0.10 Puntuación en relación con la fecha de titulación: Terminación en los tres años anteriores a la convocatoria 0.10 Terminación de tres a seis años

b) Segundo ejercicio consistente en el desarrollo por escrito y durante un plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuren en el programa establecido, y que se señala a continuación:

Tema 1.º Cualidades físicas y morales de la A. T. S.-Moral profesional.

Tema 2.º Aparato locomotor.—Consideraciones generales.

Tema 3.º Funciones de nutrición.—Aparatos que en ella intervienen y su funcionamiento.

Tema 4.° Aparato cardio-respiratorio.-Anatomía funcional.

Tema 5.º Biología general; nociones sobre la constitución orgánica.

Tema 6.º Higiene general, individual y alimentaria.

Tema Salud y enfermedad.—Trastornos orgánicos y funcionales.-Nociones sobre los síntomas generales.

Tema 8.º Patología del aparato digestivo.

Tema 9.0 Patología del aparato cardio-respiratorio.

Tema 10.º Enfermedades de nutrición.

Tema 11.º Anestesia, hemostasia, infección. Tema 12.º Enfermedades por agentes físicos.

Técnicas quirúrgicas; preparación del instrumental y del enfermo. — La Tema 13.º A. T. S. en el cuidado del enfermo

operado. Tema 14.º Concepto de terapéutica y sus variedades.

Dietética general y especiales. Tema 15.°

Tema 16.º Las especialidades médicas. — La A. T. S. ante las enfermedades de los ojos, oídos y dientes.

Tema 17.º Cuidado de los enfermos de urgencia y en especial de los que sangran; de las intoxicaciones y comas.

Enfermedades infecto-contagiosas.-Tema 18.º

La A. T. S. en su asistencia. La A. T. S. ante la gestación y el Tema 19.º parto y en la asistencia al recién na-

Tema 20.º Cuidados del niño normal, del prematuro y del lactante.

Tema 21.º Factores sociales de la enfermedad, las plagas, las toxicomías.

Tema 22.º Psicología general, y la especial del niño y del escolar.

Tema 23.º La atención de los enfermos crónicos e incurables.

La A. T. S. en el Laboratorio.-Des-Tema 24.º cripción somera del material del Laboratorio y su preparación.

10.º Este ejercicio será leído por las A. T. S. F. concursantes, ante el Tribunal calificador.

c) En el tercer ejercicio, las opositoras realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

11.º La suma de puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinan el orden en que figuren los aspirantes en la oportuna propuesta del Tribunal, que solicitarán las plazas convocadas por el orden de preferencia con la que cada uno figure en la misma.

DE LA PLAZA

12.º La plaza está remunerada con 8.000,- pesetas, siendo 6.000,- pesetas de sueldo base; 1.500,- de complemento y 500,— de plus de transporte.

13.º El desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio profesional fuera de los Servicios Hospitalarios.

TRIBUNAL

14.º El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El del Consejo de Administración o Diputado en quien delegue.

Vocales:

El Jefe Provincial de Sanidad. El Director de la Escuela de Enfermeras.

El Administrador del Hospital. Secretario:

León, 18 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

Delegación de Hacienda de la provincia

ANUNCIOS

Con fecha 29 de diciembre de 1967 y con efectos del día 1.º del actual, ha sido nombrado Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sahagún, el señor Recaudador titular de la Zona de Valencia de D. Juan, D. Félix Salán Gallego.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Za-

Con fecha 29 de diciembre de 1967, y con efectos del dia 1.º del actual, ha sido nombrado Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos en la Zona de Cistierna, D. Vicente Alonso García, para el primer semestre del presente año.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de enero de 1968.-El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 335

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Subastas de aprovechamientos de Resinas para la Campaña de 1968

La Jefatura del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valderia, Torneros de la Valderia (Castrocontrigo), Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz, Quintani-lla de Flórez (Quintana y Congoste) y Tabuyo del Monte (Luyego), inserta el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953 se sacan a subasta, en el lugar y fecha que luego se dirán, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los apro-vechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo de la Industria Resinera de 13 de diciembre de 1953, Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 13 de marzo de 1953, Pliego General de Condicio-

oficial de 2 de octubre de 1953 y las condiciones aclaratorias que se insertan a continuación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y demás disposiciones vigentes de carácter laboral.

Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejos de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle Ordoño II, número 32, segundo.

Los pinos objeto de los aprovechamientos que se subastan están señalados todos ellos y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias se figuran en el cuadro adjunto a este anuncio. La presentación de Pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hasta las trece horas del dia anterior al fijado para la celebración de las subastas correspondientes. Los Pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acreditando estar dado de alta el licitador en el Epigrafe Fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación y haber constituido en Arcas de la Entidad propietaria del monte el Depósito provisional que asciende al 3 por 100 de la tasación del aprovechamiento, como también deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los nes publicado en el citado periódico casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que, por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate, pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los correspondientes anuncios que correspondan según el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás gastos que motivaran la ejecución del Trabajo en la Industria Resinera. disfrute.

También deberán ingresar el 85 por 100 del importe del remate en

15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto. Los antedichos pagos son requisito indispensable para que por la Jefatura del Distrito Forestal les sea expedida a los adjudicatarios la licencia correspondiente para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el dia señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera.

Las mieras que hayan de ser destiladas fuera de la provincia serán pesadas en el mismo monte a presencia del pesador y representante del Distrito Forestal a que aluden los artículos 6 y 32 del Reglamento Nacional del

En los montes números 24, 71, 78, 81 y 82, se resinarán todos los pinos por el sistema de «Pica de Corteza» Arcas de los respectivos pueblos y el estimulada con ácido sulfúrico, siendo

de cuenta del rematante el material nuevo de monte consistente en las grapas para dicho sistema, que quedará después de la campaña a favor del monte respectivo; igualmente, correrá a cargo del rematante el proporcionar a los productores resineros la cantidad y calidad de ácido bastante para la buena ejecución de las labores de estos trabajos, mientras que serán de cuenta de los productores-resineros el material necesario y propio de resinación como escoda, marcado y media luna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D de años de edad, natural de , provinci de , con residencia en	ia n al n n-
, número, de fech	a
de de 196., en el mor	1-
te de la pertenenci	a
de ofrece la cantida	d
de pesetas.	
En a de de 196	

Monte núm.	Núm. de pinos a vida	Verones y a muerte	Entalla- dura año	Precio base Ptas.	Precio Indice — Ptas.	Depósito provisional 3 º/o	Lugar de la subasta		Febrero	
									Dia	Hora
24 71 77 78 80 81 82	81.500 643 1.960 6.565 2.000 40.600 8.476	9.400 — — 6.100 5.600 1.750	4. ^a 1. ^a 3. ^a 1. ^a 5. ^a 4. ^a y 5. ^a 1. ^a	499.000 6.000 13.000 62.000 60.000 330.000 65.000	623.750 7.500 16.250 77.500 75.000 412.500 81.250	14.970 180 390 1.860 1.800 9.900 1.950	Casa Concejo Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Tabuyo del Monte Pobladura de Yuso Morla de la Valdería Torneros de la Valdería Palacios de Jamuz Torneros de Jamuz Quintanilla Flórez	16 15 15 15 16 16 16	17 11 18 16 10 15 12

Los montes números 24 y 81 se resinarán por segundo año con el sistema de «Pica de Corteza estimulada» mientras los números 77 y 80 se trabajarán por el sistema «Hugues» y los números 71, 78 y 82 comenzarán a resinarse por aquel sistema de «Acido»

León, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Jose Derqui Ruiz.

Núm. 237.-1.227,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Sistema de riegos del Porma (León y Zamora)

PROYECTO DE NUEVO CANAL DEL ESLA

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por Orden Ministerial de 11 de enero de 1968, ha sido aprobado técnicamente el Provecto de Nuevo Canal del Esla, redactado con fecha noviembre de 1967 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Mariano Palancar Penella.

Se autoriza en la referida Orden Ministerial la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León y Zamora, y durante él podrán presentarse por particulares y Corporaciones, cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ardón, Villacé, Villamañán, Fresno de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Toral de los Gnzma-nes, Algadefe, Villamandos, Villaquejida y Cimanes de la Vega, de la provincia de León; Santa Colomba de las Carabias, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente, de la provincia de Zamora, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, Muro, número 5.

El proyecto comprende las obras siguientes:

285

- 1.º Azud de derivación, reforzando el existente en Benamariel, y obra de toma en el rio Esla.
- 2.º Canal principal de riego, cuyo trazado es el mismo que el antiguo Canal del Esla, desde la toma hasta la entrada en el término municipal de Villamañán, en el que se desvia hacia la derecha, cruza las carreteras C-631 y C-630, atraviesa la localidad de Algadefe y en el término de Cimanes de la Vega vuelve a coincidir su traza con el antiguo Canal.
 - Camino de servicio del Canal.
- 4.º Tomas de agua para las acequias principales.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estatá expuesto durante el plazo señalado y

horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5.

Valladolid, 16 de enero de 1968. El Ingeniero Director, (ilegible).

Administración Municipal

Auuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó adjudicar a don Rogelio y don Florencio Pacios Morán, las siguientes parcelas inedificables, sobrantes de vía pública:

1) Terreno en la calle General Queipo de Llano de esta cuidad, de 16,81 metros cuadrados de superficie

aproximada.

2) Terreno en la calle de Felipe Herce, de esta ciudad, de 24,53 metros cuadrados de superficie aproximada.

El expediente se halla de manifiesto al público, en las oficinas de Secretaria, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 12 de enero de 1968.-El Secretario, Apolinar Gómez Silva.— V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. Núm. 199.-132,00 ptas.

220

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de personal, carruajes y ganados sujetos a prestación personal y de transporte, para el ejercicio de 1968, el mismo se halla expuesto en la Secretaría por término de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Garcia.

Núm. 197.-66,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 2 de 1968, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de Benedicto y Redondo, S. A., (BEYRE, S. A.), contra denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, de 12 de enero de 1967, que declaró improcedente la reclamación de intereses por débitos del Ayuntamiento, que la Entidad actora habia formulado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado. en el Boletin Oficial de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispues-to en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1968.—José de Castro Grangel.

Núm. 211.-198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de multa número 7.905/1966, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, contra D. Toribio Huerga Coomonte, vecino de La Virgen del Camino, por infracción de las normas establecidas en el Código de Circulación, y por importe de 1.050,00 pesetas de principal, más 150,00 pesetas más para gastos y costas del procedimiento; en mencionado expediente, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por ciento, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del multado:

«Unico: Motocicleta, marca Ginson, de una cilindrada, de 49 centímetros cúbicos, con pedales practicables, número de motor 4.068. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del dia catorce de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-Mariano Rajoy. - El Secretario, (ilegible). Núm. 204.-253,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, número 237/66, seguido en este Juzgado a instancia de D. Santiago Soto Lorenzana, representado por el

Procurador D. Eduardo García López, contra D. Elías González Aller, sobre reclamación de 4.716,90 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. el día veintidós de marzo próximo, a

las once horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una vaca, color roja oscura, que atiende por «Rubia», de unos cuatro años, que se encuentra cubierta, valorada en 13.000 pesetas.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-Siro Fernández.-El Secretario, Valeriano

Romero.

Núm. 203.-209,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León. por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 252 de 1967 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo dia veinticinco del mes de enem de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, número 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las prue bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Lev Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Aurelio Fidalgo Brea, de 32 años de edad, natural de Trobajo del Camino, hijo de Tirso-Aurelio y Adoración cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de enero de mil no vecientos sesenta y ocho.-El Secre tario, Mariano Velasco.